

**INFORME
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
DEL PLIEGO**

ANEXO N° 3

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN

LA PERLA – CALLAO – CALLAO

05 - 2025

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN CARLOS PAZ CARDENAS CARGO: TITULAR

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General de Titular de Pliego.
- 1.5 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 1.6 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 1.7 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 1.8 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 1.9 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 1.10 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 1.11 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 1.12 Negociación colectiva.
- 1.13 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 1.14 Conflictos Sociales
- 1.15 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)

VI. ANEXOS

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

La Autoridad Portuaria Nacional (en adelante APN) es un organismo público descentralizado (ahora Organismo Técnico Especializado, encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; facultad normativa por delegación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante MTC).

BASE LEGAL

La APN fue creada con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Portuario Nacional, Ley N° 27943 que en su artículo 19° define a esta entidad como un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC), dependiente del ministro. A la fecha esta clasificación ha sido modificada a organismo técnico especializado, en aplicación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus normas reglamentarias.

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

La APN tiene como finalidad conducir y promover el desarrollo sostenible del Sistema Portuario Nacional en beneficio de la comunidad portuaria, a fin de contribuir a su competitividad y modernización.

PRINCIPIOS

Las funciones que la normativa vigente atribuye a la APN están vinculadas a la planificación portuaria, a la promoción de la inversión tanto privada como pública, a la ejecución de proyectos portuarios, a la operación de las instalaciones portuarias, así como a la protección y seguridad de estas, a la emisión de normas, al medio ambiente, a la coordinación interinstitucional, entre otros.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

Desde el 07 de setiembre de 2023 al 13 de mayo de 2025, la gestión presentó una continuidad en el ejercicio del Sector y General de Gobierno, bajo medidas que estaban concentradas en dos puntos centrales: mejorar la competitividad de los servicios logísticos portuarios a través de una mayor inversión privada y promover acciones que permitan el cierre de brecha de infraestructura portuaria en la región de la Amazonía.

Entre los principales logros podemos resaltar:

1.La aprobación del Expediente Técnico del Adelanto de Obras en función de la demanda de parte de la Etapa 3B Construcción de un patio para contenedores refrigerados y Block 2G del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.

2.El 20.06.2024 se inauguró el Muelle Bicentenario: Ampliación del muelle sur del puerto del Callao a 1050 metros, lo que permite recibir simultáneamente hasta tres (3) buques Neo Panamax; así como incrementar la capacidad del muelle en un 80%, pasando de 1.5 millones de TEUs (contenedores de 20 pies) a 2.7 millones anuales, convirtiéndose en el terminal con mayor capacidad de la Costa Oeste de Sudamérica.

3.Propuesta de Desarrollo Portuario - Adenda 5 TP Matarani: Se logró un consenso de negociación con el actual CONCESIONARIO para incrementar la propuesta original de inversión para la modernización del TP Matarani acorde al Plan Maestro de US\$ 420.62 millones a US\$ 598.61 millones de dólares.

4.Aprobación de viabilidad técnica temporal portuaria del Terminal Portuario "Horizonte de Verano": Mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 015-2025-APN-DIR de fecha 14 de febrero de 2025 se aprobó la viabilidad temporal para el desarrollo del proyecto de generación de hidrogeno verde en la Región Arequipa, el mismo que utilizará como insumo la obtención de amoniaco del área marina. Dicho hidrogeno será obtenido a partir de fuentes renovables como la energía solar y eólica, la inversión programada a realizarse es de US\$ 467 millones de dólares.

5.Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Portuaria Nacional: Después de 20 años se aprobó el nuevo ROF Institucional, siendo que para el presente año se publicó la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 005-2025-APN/DIR del 09 de enero de 2025, la cual formalizó el Texto Integrado del ROF, documento que contiene los 3 niveles organizacionales de nuestra entidad y que a la fecha se encuentra en proceso de implementación.

6.Promulgación de la Directiva de loading y mooring master: La Resolución de Acuerdo de Directorio N°0014-2025-APN-DIR de fecha 27 de enero del 2025 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de enero del 2025. Este logro permitirá mejorar las operaciones de embarque/desembarque de carga liquida a granel. Los lineamientos técnicos operativos de loading y mooring master tienen por objeto definir el perfil profesional y experiencia del personal a cargo de las operaciones de transferencia de productos líquidos y gaseosos a granel, así como prevenir accidentes durante la prestación de las actividades portuarias, que permitan prevenir y/o evitar contaminación ambiental en las zonas portuarias (zonas acuáticas) a nivel nacional.

7.Implementación de Mesa de Trabajo para resolver la problemática que afecta la cadena logística en el puerto del Callao: Desde febrero del presente año, la APN viene convocando reuniones periódicas quincenales con los representantes de MTC, SUTRAN, SUNAT, MINCETUR, OSITRAN y los terminales portuarios, con el fin de establecer cursos de acción para la solución a corto y mediano plazo de la problemática que impacta en la cadena logística, tales como sistemas de citas, congestión vehicular, vías de acceso, antepuerto, juntas pre operativas y uso de herramientas tecnológicas para optimizar el control y circulación de los vehículos dentro de los terminales.

8.Decreto de Urgencia N° 004-2025; decreto de urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para la ejecución de intervenciones prioritarias para optimizar las actividades portuarias en el puerto del Callao: La Autoridad Portuaria Nacional participó de manera activa en la dación del DU N° 004-2025, proponiendo información y medidas para reducir los costos logísticos e inseguridad ciudadana focalizada en las zonas congestionadas, lo que genera un impacto negativo en la competitividad del comercio exterior y un desmedro al desarrollo económico del país; causado por la congestión vehicular en el puerto del Callao y el incremento del comercio internacional. Asimismo, ha coadyuvado a determinar las acciones y el presupuesto referencial, necesario para otorgar los incentivos especiales a los dueños de las embarcaciones pesqueras artesanales; tanto para su reubicación como para la disposición final de estas; lo que permitirá desocupar las áreas frente a los amarraderos 5D y 5E del TNM; garantizando maniobras sin riesgos y operaciones más eficientes.

9.Incorporación de 15 terminales de pasajeros y 01 de carga al ""Programa de Apoyo a la Sostenibilidad del Modelo de Transporte Fluvial en la Amazonía" del BID: Mediante Oficio No. 1658-2025-MTC/19.02 del 31.03.2025, la DINPTRA del MTC comunica que los

proyectos de inversión formulados por la APN en el marco del Invierte.pe, correspondientes a:

- a. Terminales de pasajeros en el tramo Nauta - Iquitos (3 terminales)
- b. Terminales de pasajeros en el tramo Pucallpa - Nauta (4 terminales)
- c. Terminales de pasajeros en el tramo Saramiriza - Punta Arenas (4 terminales)
- d. Terminales de pasajeros en el tramo Pantoja - Mazán (4 terminales)
- e. Terminal de carga en Santa Rosa (1 terminal)

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN		
Código de la Entidad:	5435	Cargo del Titular:	TITULAR
Apellidos y Nombres del Titular:	JUAN CARLOS PAZ CARDENAS		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	06707293
Teléfono (1):	994651090	Correo Electrónico (1):	jpaz@apn.gob.pe
Teléfono (2):		Correo Electrónico (2):	
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión (*):	09/04/2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	RESOLUCION SUPREMA 007-2024
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	
Fecha de inicio del periodo reportado:	07/09/2023	Fecha de corte del periodo reportado:	13/05/2025
Fecha de Generación (**):	23/05/2025		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	JORGE CHAVEZ OLIDEN		
Cargo del Funcionario Responsable:	GERENTE GENERAL		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

Regular la infraestructura, instalaciones, actividades y servicios del Sistema Portuario Nacional promoviendo su desarrollo y competitividad, con eficiencia e integridad en la gestión.

b. Visión

c. Valores

COMPROMISO y RESPONSABILIDAD:

Identificarse con la misión y objetivos de la entidad que conlleve a interiorizarse e involucrarse en los compromisos institucionales

EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD:

Desarrollar funciones con énfasis en los resultados de los objetivos a través del uso óptimo de recursos asignados.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA:

Actuar con honestidad, integridad, lealtad, dedicación y respeto mutuo

d. Organigrama

ROF



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

Demora por parte de las entidades de evaluación para emitir opinión técnica respecto a Modificación del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (MEIA-sd) del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada en el Terminal Portuario del Callao".

Carencia de herramientas técnicas que permitan ejecutar los trabajos de inspección (dron submarino, software técnico) y los procedimientos automatizados de licencias, acorde a las herramientas tecnológicas de última generación.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

Desde el 07 de setiembre del 2023 al 13 de mayo de 2025, en el marco de la Política General de Gobierno y los lineamientos del Sector Transportes y Comunicaciones, los esfuerzos de gestión se concentraron en mejorar la competitividad de los servicios logísticos portuarios a través de una mayor inversión privada y promover acciones que permitan el cierre de brecha de infraestructura portuaria en el Sistema Portuario Nacional.

Dentro de los principales logros en el periodo, podemos resaltar los siguientes:

1. La aprobación del Expediente Técnico del Adelanto de Obras en función de la demanda de parte de la Etapa 3B Construcción de un patio para contenedores refrigerados y Block 2G del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.

2. El 20.06.2024 se inauguró el Muelle Bicentenario: Ampliación del muelle sur del puerto del Callao a 1050 metros, lo que permite recibir simultáneamente hasta tres (3) buques Neo Panamax; así como incrementar la capacidad del muelle en un 80%, pasando de 1.5 millones de TEUs (contenedores de 20 pies) a 2.7 millones anuales, convirtiéndose en el terminal con mayor capacidad de la Costa Oeste de Sudamérica.

3. Propuesta de Desarrollo Portuario - Adenda 5 TP Matarani: Se logró un consenso de negociación con el actual CONCESIONARIO para incrementar la propuesta original de inversión para la modernización del TP Matarani acorde al Plan Maestro de US\$ 420.62 millones a US\$ 598.61 millones de dólares.

4. Aprobación de viabilidad técnica temporal portuaria del Terminal Portuario "Horizonte de Verano": Mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 015-2025-APN-DIR de fecha 14 de febrero de 2025 se aprobó la viabilidad temporal para el desarrollo del proyecto de generación de hidrogeno verde en la Región Arequipa, el mismo que utilizará como insumo la obtención de amoniaco del área marina. Dicho hidrogeno será obtenido a partir de fuentes renovables como la energía solar y eólica, la inversión programada a realizarse es de US\$ 467 millones de dólares.

5. Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Portuaria Nacional: Después de 20 años se aprobó el nuevo ROF Institucional, siendo que para el presente año se publicó la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 005-2025-APN/DIR del 09 de enero de 2025, la cual formalizó el Texto Integrado del ROF, documento que contiene los 3 niveles organizacionales de nuestra entidad y que a la fecha se encuentra en proceso de implementación.

6. Promulgación de la Directiva de loading y mooring master: La Resolución de Acuerdo de Directorio N°0014-2025-APN-DIR de fecha 27 de enero del 2025 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de enero del 2025. Este logro permitirá mejorar las operaciones de embarque/desembarque de carga líquida a granel. Los lineamientos técnicos operativos de loading y mooring master tienen por objeto definir el perfil profesional y experiencia del personal a cargo de las operaciones de transferencia de productos líquidos y gaseosos a granel, así como prevenir accidentes durante la prestación de las actividades portuarias, que permitan prevenir y/o evitar contaminación ambiental en las zonas portuarias (zonas acuáticas) a nivel nacional.

7. Implementación de Mesa de Trabajo para resolver la problemática que afecta la cadena logística en el puerto del Callao: Desde febrero del presente año, la APN viene convocando reuniones periódicas quincenales con los representantes de MTC, SUTRAN, SUNAT, MINCETUR, OSITRAN y los terminales portuarios, con el fin de establecer cursos de acción

para la solución a corto y mediano plazo de la problemática que impacta en la cadena logística, tales como sistemas de citas, congestión vehicular, vías de acceso, antepuerto, juntas pre operativas y uso de herramientas tecnológicas para optimizar el control y circulación de los vehículos dentro de los terminales.

8. Decreto de Urgencia N° 004-2025; decreto de urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para la ejecución de intervenciones prioritarias para optimizar las actividades portuarias en el puerto del Callao: La Autoridad Portuaria Nacional participó de manera activa en la dación del DU N° 004-2025, proponiendo información y medidas para reducir los costos logísticos e inseguridad ciudadana focalizada en las zonas congestionadas, lo que genera un impacto negativo en la competitividad del comercio exterior y un desmedro al desarrollo económico del país; causado por la congestión vehicular en el puerto del Callao y el incremento del comercio internacional. Asimismo, ha coadyuvado a determinar las acciones y el presupuesto referencial, necesario para otorgar los incentivos especiales a los dueños de las embarcaciones pesqueras artesanales; tanto para su reubicación como para la disposición final de estas; lo que permitirá desocupar las áreas frente a los amarraderos 5D y 5E del TNM; garantizando maniobras sin riesgos y operaciones más eficientes.

9. Incorporación de 15 terminales de pasajeros y 01 de carga al "Programa de Apoyo a la Sostenibilidad del Modelo de Transporte Fluvial en la Amazonía" del BID: Mediante Oficio No. 1658-2025-MTC/19.02 del 31.03.2025, la DINPTRA del MTC comunica que los proyectos de inversión formulados por la APN en el marco del Invierte.pe, correspondientes a:

Terminales de pasajeros en el tramo Nauta - Iquitos (3 terminales)

Terminales de pasajeros en el tramo Pucallpa - Nauta (4 terminales)

Terminales de pasajeros en el tramo Saramiriza - Punta Arenas (4 terminales)

Terminales de pasajeros en el tramo Pantoja - Mazán (4 terminales)

Terminal de carga en Santa Rosa (1 terminal)

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

Continuar con el seguimiento de la evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (MEIA-sd) del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada en el Terminal Portuario del Callao", a fin de disponer oportunamente de las herramientas que permitan ejecutar las actividades de dragado programadas para el periodo 2025.

Adquisición de herramientas técnicas requeridas para optimizar el proceso de inspecciones y los procedimientos automatizados para el otorgamiento de las licencias portuarias.

De acuerdo con el Informe de evaluación de resultados del PEI-POI correspondiente al 2024 se ha presentado por parte de las áreas misionales de la entidad, propuestas para mejora o anulación de algunos indicadores de Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales serán incluidos en el PEI 2024-2030 actualizado como parte de la implementación del nuevo ROF.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de
Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

9. Sistema Nacional de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

10. Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

11. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora**3.2.1 Continuidad de los servicios básicos**

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
----	-----------	-----------------------	----------------------	--	-----------------------

1	AGUA	12	12	0	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	15	14	1	0
3	INTERNET	15	11	4	0
4	LIMPIEZA PÚBLICA	6	3	3	0
5	SEGURIDAD	16	14	2	0
6	TELÉFONO	14	10	4	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	12	8

Ver Anexo N° 1.2

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN				
1	---	CALLAO	NO APLICA	GUILLERMO ANIBAL CASTILLO RIVERA

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN				
1	NO APLICA	NO APLICA	EN ELABORACIÓN	NO APLICA

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
1	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN	NO

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN						
1	no aplica	CALLAO	X	X	JORGE CHAVEZ OLIDEN	GERENTE GENERAL

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	Sí / NO	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN				
1	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	No		
2	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	Si	12-2008	05-2025

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	SÍ/ NO
1	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN	Si

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN					
1	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS CODIGO P21-D10	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0100-2022-APN-GG	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/APN/NORMAS-LEGALES/2819937-0100-2022-APN-GG	14/03/2022
2	TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0456-2022-APN-GG	SISTEMA DE ARCHIVOS	file:///I:/RAUL/RAUL/DIRECTIVA%20DE%20TRANSFERENCIA/2022/RESOLUCI%C3%93N%20DE%20GERENCIA%20GENERAL-0456-2022-APN-GG.pdf	10/10/2022
3	DIRECTIVA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0382-2022-APN-GG	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/APN/NORMAS-	07/09/2022

				LEGALES/3457979-0382-2022-APN-GG	
--	--	--	--	----------------------------------	--

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros.

²Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°3.2** (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)